



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Análisis de la Ley de Violencia de Género en el 20º aniversario de su aprobación

El 29 de diciembre de 2004, a punto de acabarse el año, España se convertía en el país europeo pionero en impulsar una ley que protegiera a las víctimas de violencia de género. Ese día, hace ya 20 años atrás, el Boletín Oficial del Estado (BOE) publicaba la [Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género](#), la cual no entraría en vigor hasta el siguiente mes.

En la exposición de motivos de la Ley de Violencia de Género se explicaba que “la violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado”, sino que, por el contrario, “se manifiesta como **el símbolo más brutal de la desigualdad** existente en nuestra sociedad”. Una violencia que se proyecta contra las mujeres por el simple hecho de serlo, y por ser consideradas, por sus agresores, “carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”.

Años atrás, en 1995, en la IV Conferencia Mundial, la Organización de Naciones Unidas (ONU) ya reconoció qu

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |